



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

GACETA OFICIAL

Administración del Ec. Oscar Narváez Rosales
ALCALDE DE PIMAMPIRO

Pimampiro, 15 de diciembre 2016 **No. 85**

Imbabura y Flores – Parque 24 de Mayo

SUMARIO

CONCEJO MUNICIPAL

REFORMA A ORDENANZA:

Páginas

Primera Reforma a la Ordenanza que regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el cantón San Pedro de Pimampiro 1

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

Art. 1.- En el artículo 28, en el segundo inciso luego de la palabra Alcalde cámbiese por el siguiente texto: "contará con experiencia en actividades de prevención, protección, socorro, extinción de incendios, y en gestión de riegos".

Art. 2.- El contenido del Art. 38, en el segundo inciso luego de la palabra conocimiento elimínese la siguiente frase: "y aprobación" y luego de la palabra Municipal suprimase el texto: "a fin que se consolide el presupuesto".

Art. 3.- La disposición General Cuarta elimínese todo el texto de la disposición.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación y promulgación en la Gaceta Oficial Municipal y página web institucional.

Dada en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San de Pedro de Pimampiro, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

f) Ec. Oscar Narváez R.
**ALCALDE GAD. MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**

f.) Ab. Ismael Rodríguez

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICO: Que la presente "**PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**" fue discutida y aprobada por el Concejo del GAD. Municipal de San Pedro de Pimampiro, en sesiones extraordinaria del doce y ordinaria del catorce de diciembre de dos mil dieciséis, en primero y segundo debate, respectivamente.

Pimampiro, 15 de diciembre de 2016

f.) Ab. Ismael Rodríguez

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente "**PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**", y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal y dominio web institucional.

Pimampiro, 15 de diciembre de 2016

f.) Ec. Oscar Narváez R.

**ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal y dominio web institucional, de la presente "**PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**", el economista Oscar Narváez R., Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro, en la fecha antes mencionada.

Pimampiro, 15 de diciembre de 2016

f.) Ab. Ismael Rodríguez

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL